RESOLUCIÓN DECANAL Nº 476-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de noviembre de 2025

VISTO el Memorando Nº 024-UNSCH-VRAC-CECNAA-2025-II/MACJ recepcionado con fecha 14 de noviembre de 2025, sobre la incorporación al curso de nivelación académica autofinanciado EC-283 Introducción a la Macroeconomía de la alumna Camila Fernanda Carbajal Oré, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1735-2022-UNSCH-CU de fecha 05 de octubre de 2022, se aprueba la Directiva Nº 007-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Académica Autofinanciado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1532-2023-UNSCH-CU de fecha 05 de junio de 2023 se aprueba la modificación del numeral 4.6 del acápite IV de la mencionada Directiva;

Que, mediante Memorando Nº 024-UNSCH-VRAC-CECNAA-2025-II/MACJ recepcionado con fecha 14 de noviembre de 2025 el Coordinador General de la Comisión Especial de los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciados 2025-II MSc. Marco A. Castillo Jara solicita la emisión de la Resolución Decanal para la incorporación de la estudiante Camila Fernanda Carbajal Oré de la escuela profesional de Economía al curso de nivelación académico autofinanciado 2025-II, EC-283/EC-241 Introducción a la Macroeconomía;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **INCORPORAR** a la estudiante **Camila Fernanda Carbajal Oré** de la Escuela Profesional de Economía al curso de nivelación académico autofinanciado 2025-II, EC-283 Introducción a la Macroeconomía.

Artículo 2º **ENCARGAR** al Director de la E.P. de Economía y al Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, la responsabilidad de la administración del curso de nivelación autofinanciado.

Artículo 3º **ELEVAR,** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
Coord. General
EP Economía
DACEA
Archivo

PHV/bdcl